

4/ Jun/2014


HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-

Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Dr. Alfonso de León Perales, diputado de **Movimiento Ciudadano** en esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local, y los numerales 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, someto a su consideración,

INICIATIVA con propuesta de **Punto de Acuerdo**, mediante el cual el Congreso del Estado solicita la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para que informe a los diputados sobre diversos asuntos de su competencia relacionados con la aplicación del derecho humano al agua y la construcción de obras hidráulicas.

Fundo mi propuesta en los siguientes **CONSIDERANDOS**:

1.- En el Diario Oficial de la Federación de 24 de junio de 2013, entre otras cosas se publicaron dos Convenios de Coordinación celebrados entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de:

- a. construir el **acuaférico** y la segunda línea del **acueducto Guadalupe Victoria**, en la capital del Estado, y
- b. **rehabilitar y modernizar** los distritos de riego del Estado

2.- Habiéndose suscrito tales instrumentos en Ciudad Victoria, desde el día 9 de mayo del 2013, comparecieron, por el Estado de Tamaulipas, además del Gobernador, el Secretario General de Gobierno y los secretarios de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como la Contralora Gubernamental y el **Ing. Jaime Felipe Cano Pérez**, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.

3.- Cabe destacar que, según las cláusulas "Octava" y "Novena" de cada uno de los convenios citados, la entidad federativa designó al **propio Director General de la CEAT, quien fungirá:**

- a. **como encargado de la instrumentación técnica de las acciones objeto de cada uno de los Convenios**, mismo que, en su calidad de representante de la entidad federativa está facultado para tomar acuerdos por escrito con el representante de CONAGUA, que permitan la más eficaz y oportuna ejecución de los trabajos, y
- b. **como representante de la entidad federativa** participa en la Comisión de Seguimiento de cada uno de los Compromisos de Gobierno signados por el ahora Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para la realización de las obras de infraestructura señaladas

4.- De lo expresado se advierte que, a dicho servidor público le corresponde intervenir en la parte técnica de las obras hidráulicas, así como, evaluar y dar seguimiento a dichos instrumentos, y participar en la adopción de las medidas necesarias para alcanzar el cumplimiento de las acciones pactadas por la Federación y el Estado en los convenios referidos.

5.- Al respecto, es importante referir que, en la cláusula "Quinta" de cada uno de los convenios signados en 2013, se pactó que,

"Los recursos federales que se aporten estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, así como las autorizaciones presupuestales para ejercicios subsecuentes y modificaciones que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

6.- Los convenios también señalan que la entidad federativa aportará los recursos que le correspondan, según se desprende en cada caso de sus cláusulas "Tercera" y "Séptima".

7.- En ese contexto, el **Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018**, define las aportaciones Federación-Estado-Municipio, que en el caso contempla para construir el denominado "**Acueducto paralelo Guadalupe Victoria, Región Norte**".

Pues, aunado a que prevé iniciar dichas obras en 2014 y concluir las en 2016 con una inversión del orden de los 1,222 millones de pesos, el texto del Programa aclara que las fuentes de inversión provienen de recursos fiscales federales (55%) y recursos estatales y municipales (45%)

El proyecto consiste en la construcción de una línea paralela al acueducto actual, con una longitud de 55 km y un diámetro de 0.91 m. Además está contemplada la construcción de una planta potabilizadora con capacidad para tratar el caudal de ambas líneas (existente y de proyecto), así como la construcción de un Acuaférico en Ciudad Victoria de 22 km con dos tanques de almacenamiento y regulación.

8.- No obstante, llama la atención el retraso por más de un año en el inicio de las obras hidráulicas multi citadas, y ahora resulta que, en reciente declaración de prensa, el Director General de CEAT expresó que la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, tendrá que esperar para el próximo año.

Es decir, para el 2015.

Y es que si bien, dijo el Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), Jaime Cano, es un compromiso presidencial firmado y presupuestado, "***aún se analizan algunos temas de financiamiento***".

Según la nota periodística, el ingeniero Jaime Cano recordó que ésta obra y la del acuaferico en la capital tamaulipeca están presupuestadas por mil 177 millones de pesos, de los cuales, este año se ejecutarán 100 millones de pesos en el acuaferico.

Para el resto de la inversión, destinada a la segunda línea del acueducto se analiza el porcentaje de aportaciones que tendrán los tres niveles de gobierno.

"Se está viendo todavía el tema de la inversión total, cual va a ser la aportación, etcétera, pero es un compromiso presidencial, se va hacer, pero el financiamiento es lo que se está analizando".

Eso dijo el Director General en medios, sin que se conozca alguna aclaración de su parte en otro sentido.

9.- Ante la aparente o real disparidad respecto de la información de los porcentajes de aportación federación-estado-municipio, así como en cuanto a los tiempos señalados para dar inicio a las obras, pues difieren entre lo

que señala el Programa Nacional de Infraestructura y lo que públicamente declara el representante de la entidad federativa en las Comisiones integradas conforme a cada uno de los convenios, **Movimiento Ciudadano** estima incorrecto que se siga posponiendo el inicio de las obras que son compromiso presidencial y programático, pactado, firmado y presupuestado.

10.- En relación a las obras proyectadas el Programa de Infraestructura 2014-2018 considera como uno de los compromisos gubernamentales más relevantes el de la rehabilitación y modernización de los distritos de riego del estado de Tamaulipas, con recursos previstos por el orden de los 2,297 millones de pesos.

11.- Es por ello que considero indispensable proponer la comparecencia del servidor público en mención, a fin de que los diputados dispongamos de toda la información necesaria en este asunto, en la idea de agilizar la construcción de los proyectos hidráulicos referidos que, sin duda, beneficiaran a la población una vez concluidos y en operación.

12.- No es por demás mencionar que, en años recientes, los habitantes de la capital del Estado han padecido una severa escasez y tandeo del vital líquido, así como cortes constantes del servicio de agua potable, situación que sin duda afecta el derecho humano de acceso a este satisfactor en cantidad suficiente para el consumo personal y doméstico, así como el ejercicio de otros derechos interdependientes.

Fue precisamente debido a las constantes sequías ocurridas en esta Ciudad, que el Estado y la Federación, a través de la Comisión Nacional del Agua, signaron un convenio cuyo objeto es construir una segunda línea del acueducto entre la

presa Vicente Guerrero y esta ciudad, como una forma de resolver el problema, al menos, por un período de 30 años.

Por ende, resulta indispensable que las autoridades cumplan a cabalidad su compromiso de proporcionar a los victorenses un servicio de calidad, continuo y eficiente, que garantice la atención de los requerimientos de los usuarios del servicio público de agua potable y alcantarillado, tomando en cuenta que con ello se trata de propiciar condiciones de salud y una mejor calidad de vida.

13.- Movimiento Ciudadano estima pertinente aprobar la comparecencia del ingeniero **Jaime Felipe Cano Pérez** ante esta Soberanía, pues, incluso, en este período de sesiones, el Congreso ha recibido un proyecto de reformas y adiciones a la Ley de Aguas y al Código Municipal del Estado de Tamaulipas, precisamente dentro del plazo de 180 días que el decreto que adicionó el artículo 17 de la constitución política local concede a este órgano legislativo para realizar las adecuaciones conducentes en la citada ley reglamentaria.

Por lo cual, sería conveniente conocer su opinión al respecto.

14.- Otra de las razones para solicitar la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, estriba en que todas las autoridades del Estado Mexicano tenemos el deber de promover, respetar, proteger y garantizar el acceso y disposición al agua y saneamiento, en términos del artículo 4 de la Constitución federal, pues corresponde al Estado garantizar el derecho de toda persona a ese servicio público, con independencia de su condición social o económica.

En esa tesitura, nadie mejor que el titular del organismo que legalmente tiene atribuciones en materia de “aguas estatales”, para ampliar la información atinente.

15.- Ante la tardanza evidente en el inicio de las obras hidráulicas mencionadas considero que no podemos esperar al mes de noviembre o diciembre para celebrar dicha comparecencia, habida cuenta que ello podría significar un mayor atraso en la construcción del Acueducto Guadalupe Victoria y en las obras del distrito de riego del norte de la entidad.

Sería paradójico que avanzara más la diversa obra del proyecto denominado Monterrey VI, que trasvasará aguas de una cuenca a otra y cuyo acueducto proyectan construir sus promotores a través de cientos de kilómetros por el territorio de Tamaulipas hacia el vecino estado de Nuevo León.

Es en razón de lo anterior que someto a la consideración de esta honorable Asamblea Popular el siguiente

“Punto de Acuerdo LXII-_____”

PRIMERO.- El Congreso del Estado solicita al Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, su comparecencia en la fecha y hora que acuerde la Comisión del Recurso Agua de este Poder, a fin de que el compareciente informe a los diputados sobre los asuntos de su competencia referidos en los Considerandos de este Acuerdo, en la reunión pública que dicha Comisión celebre al efecto.

SEGUNDO.- Comuníquese por los conductos debidos el contenido del presente Acuerdo al servidor público mencionado en el punto que antecede, así como la fecha y hora de su comparecencia.

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO.- Este Acuerdo surte efectos al momento de su expedición y se publicará en el periódico oficial del Estado.”

Diputado presidente.-

Le ruego incluir el contenido de este documento en el acta que se levante con motivo de la presente sesión; y darle el trámite que corresponda a mi iniciativa.

Atentamente:

Dr. Alfonso de León Perales.

Diputado de Movimiento Ciudadano.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 4 de ~~abril~~ de 2014.

JUNIO